



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 628/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Febrero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- / • Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin Goce de Sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
NORA PAOLA PIZARRO OLIVARES Auxiliar Paramédico	1	15 de Febrero de 2013	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO DE SALUD
- 2 - DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4 - ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

[Firmas manuscritas]